



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**369071*****Información pública del Proyecto de ejecución de rotonda en la carretera EI-700 PK 11+900 en el casco urbano del municipio de Sant Josep de sa Talaia. Ibiza (Exp. 2021/16914-F)***

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 13 de agosto de 2021, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el proyecto de ejecución de rotonda en la carretera EI-700 PK 11+900 en el casco urbano del municipio de Sant Josep de sa Talaia, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Sr. Pablo Quesada Salcedo, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 581.506,77 € (quinientos ochenta y un mil quinientos seis euros con setenta y siete céntimos), con un IVA de 122.116,42 € (ciento veintidós mil ciento dieciséis euros con cuarenta y dos céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 703.623,19 € (setecientos tres mil seiscientos veintitrés euros con diecinueve céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 4.886,61 € (cuatro mil ochocientos ochenta y seis euros con sesenta y un céntimos), y un presupuesto por expropiaciones de 83.769,60 € (ochenta y tres mil setecientos sesenta y nueve euros con sesenta céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 792.279,40 € (setecientos noventa y dos mil doscientos setenta y nueve euros con cuarenta céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en el Servicio de Infraestructuras Viarias del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo de este Consejo Insular (Avda. de España, n.º 49, ciudad de Ibiza) por un plazo de 20 días, todo de conformidad con el artículo 93 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º.236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Ibiza, 16 de agosto de 2021

**El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias**

Antonio Marí Noguera

